



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00437-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Once de febrero de dos mil veintiuno

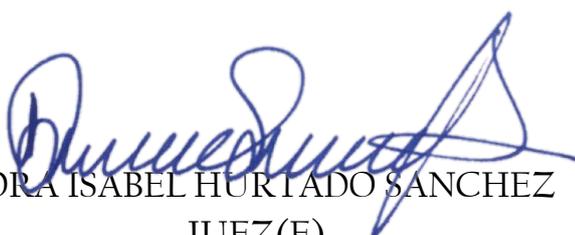
Perfeccionado como se encuentra el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-373281 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR, ubicado en este municipio en la CARRERA 40 #40DSUR-046 APTOS.301-401 (hoy CARRERA 40 40-D-44 S), de propiedad de la cónyuge demandada CEBALLOS ESCOBAR DORA EMILIA, para el perfeccionamiento del secuestro decretado en auto del 28 de octubre de 2019, página 49, SE ORDENA COMISIONAR a las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, creadas mediante Acuerdo del Concejo Municipal No 008 del 23 de abril de 2017, autoridad administrativa que tendrá facultad de secuestrar el inmueble, fijar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Juzgado, reemplazarlo en caso de que no concurra, siempre y cuando se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia vigente y cumpla con los requisitos exigidos según Acuerdo 7339 de 2010, igualmente tendrá facultades para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre se nombra a JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, quien se localiza en la Carrera 41 # 36 Sur - 67 (Oficina 305) o en la Calle 38B Sur 26-02 (Apto. 1802), ambos lugares del municipio de Envigado, teléfonos 3329206 y 3012052411, correo electrónico jososa22@hotmail.com.

Al despacho comisorio se deberá anexar copia del auto que decretó el embargo y secuestro, del que ordena la comisión y del historial del vehículo donde conste la inscripción de la medida.

Líbrese Despacho Comisorio con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ(E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°019
Fijado hoy 12 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría